



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000124-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de las medidas necesarias en relación con la devolución de la paga extraordinaria, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000124, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de las medidas necesarias en relación con la devolución de la paga extraordinaria.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

### ANTECEDENTES

Los empleados públicos han sido uno de los colectivos que han sufrido directamente muchas de las medidas adoptadas tanto por la Junta de Castilla y León como por el Gobierno de España, cuando al amparo de la crisis económica se inició un proceso de reducción del sector público, del que también fueron víctimas directas todos los ciudadanos en aspectos como la sanidad, la educación y los servicios sociales.

Junto con la congelación de retribuciones y la supresión de una de las pagas extraordinarias del año 2012, se recortaron derechos y se eliminaron muchos de los días de libre disposición que disfrutaban los empleados públicos, tanto los comunes a todos



(conocidos vulgarmente como "moscosos") como los derivados de la antigüedad en la prestación del servicio ("canosos"). A este respecto, no podemos olvidar que los primeros fueron en su momento una compensación a las importantes pérdidas de poder adquisitivo que sufrieron los empleados públicos en la década de los años ochenta del pasado siglo.

Ahora se anuncia, por parte del Gobierno de España, la devolución de una parte de la paga extraordinaria eliminada en su día. En concreto, el 26,2 % de la misma. Esta medida que afectará a los funcionarios de la administración del Estado no tendrá una traslación automática a los empleados públicos de las administraciones locales y autonómicas.

Resulta cuanto menos llamativo que este tipo de decisiones se adopten por el Gobierno de España coincidiendo con procesos electorales haciendo un uso electoralista de las mismas, pero ello no debe de ser obstáculo para reconocer su necesidad, ya que que la devolución de los derechos, de los que los empleados públicos fueron injustamente privados, es de justicia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para la inmediata devolución a los empleados públicos de la paga extraordinaria no abonada en 2012 y que aun esté pendiente de devolución y, al menos, el 26,2 % de la misma, en consonancia con la medida, en este sentido, anunciada por el Gobierno de España.**

**2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al restablecimiento de todos los derechos y condiciones de trabajo de los empleados públicos que les han sido recortados, incluidos los referentes al horario de prestación del servicio y a los días de libre disposición, tanto comunes como vinculados a la antigüedad.**

Valladolid, 10 de septiembre de 2015.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández